CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL EN SEGUROS DE VIDA ALFA

¿Qué es la capacidad laboral?

Se entiende por capacidad laboral del individuo, el conjunto de las habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social, que le permiten desempeñarse en un trabajo habitual.



¿Qué es la pérdida de capacidad laboral?

Cuando por causa de una enfermedad o un accidente, la persona pierde el 50% o más de su capacidad laboral, en ese orden de ideas, el afiliado podrá acceder a una Pensión por Invalidez. Cuando el origen de la invalidez es a causa de su trabajo, debe realizar la reclamación ante la ARL a la que se encuentra afiliado y si es de origen común, debe realizar la reclamación ante la AFP con la cual esté vinculado.



¿Quién califica la pérdida de capacidad laboral?

La AFP PORVENIR contrató el Seguro Previsional con **Seguros de Vida Alfa S.A.** Esta aseguradora conformó a su vez un grupo interdisciplinario de médicos laborales, el cual está encargado de realizar la calificación de pérdida de capacidad laboral de los afiliados.

Seguros de Vida Alfa S.A. es la aseguradora encargada por la **AFP PORVENIR**, para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral, cumpliendo los lineamientos legales.



Pasos a seguir para el proceso de calificación en Seguros de Vida Alfa S.A.

Ser afiliado a la AFP PORVENIR.

Para iniciar el proceso de calificación de la pérdida de capacidad laboral, debe solicitar cita a través de la página web de PORVENIR, comunicándose a la **Línea de Servicio al Cliente de Porvenir sin costo al 018000510800** o en la **red de Oficinas Porvenir a nivel nacional**; con la siguiente documentación:



- Copia nítida de la Historia clínica completa y actualizada.
- Copia de exámenes complementarios realizados en el último año, (imágenes diagnósticas y/o exámenes de laboratorio), entre otros soportes médicos importantes asociados a sus enfermedades.
- Copia del concepto de rehabilitación integral expedido por la EPS, reciente.
- Copia del certificado de la EPS con la relación de las incapacidades emitidas.
- Copia del documento de identificad ampliada al 150%.
- Dictamen de la EPS, ARL, Junta Regional (en firme o con ejecutoría) y/o Junta Nacional, si con anterioridad presentó una calificación.

En algunas ocasiones, el grupo calificador de **Seguros de Vida Alfa S.A.** puede solicitar exámenes complementarios antes de emitir un dictamen de pérdida de capacidad laboral, estos exámenes que deben ser solicitados a la EPS a la que se encuentre afiliado. **Se recomienda** que una vez cuente con todos los documentos solicitados por este grupo, deben ser radicados en la oficina de la **AFP PORVENIR** en donde inicialmente tramitó su solicitud de calificación.



La aseguradora tendrá **30 días calendario** para emitir un dictamen.

Una vez el grupo de calificación de **Seguros de Vida Alfa S.A.** emita un dictamen de pérdida de capacidad laboral, este será **notificado** a la dirección entregada por usted en la AFP Porvenir, **por lo cual se recomienda que sus datos sean correctos.** Recuerde que una vez notificado el dictamen de calificación **usted tendrá 10 días hábiles** para interponer el recurso de apelación.

seguros alfa s.a.
seguros de vida alfa s.a.